



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 172

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: Don Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 8 de Junio de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1- Proposición No de Ley, P.N.L. 127-I, presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a subvención de créditos del BCA a industriales del sector porcino y compras de cerdos ibéricos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 3 de Mayo de 1989.
- 2- Proposición No de Ley, P.N.L. 130-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de los artículos 34-b y 34-c de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 3 de Mayo de 1989.
- 3- Proposición No de Ley, P.N.L. 133-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suscripción de Convenios con empresas públicas para realización de trabajos de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 94, de 2 de Junio de 1989.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 3800	El Presidente, Sr. Villar Villar, pregunta a la Comisión si está de acuerdo con la alteración del Orden del Día. Es acordado. 3800
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión. 2800	El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes segundo). 3800
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), solicitando la alteración del Orden del Día. 3800	

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 3800	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista). 3809
El Presidente, Sr. Villar Villar, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. 3801	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3810
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 3801	El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 3810
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular). 3801	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley. 2810
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 3804	Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 3811
El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3806	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 3811
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero). 3806	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular). 3813
Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 3806	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 3814
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS). 3807	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión. 3814
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). 3808	Se levantó la sesión a las doce horas diez minutos. 3814

(Se inicia la Sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Abrimos la sesión. ¿Alguna intervención por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, buenos días. Dado que don José Castro Rabadán, que es el ponente de la primera Proposición No de Ley del Orden del Día, tiene dificultades para llegar a tiempo, solicitaríamos, si el resto de la Comisión no tiene inconveniente, empezar por el punto dos, para dar lugar a su llegada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): ¿Los restantes Grupos están de acuerdo? El señor Secretario procederá a dar lectura al punto segundo del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Punto Segundo del Orden del Día: "Proposición No de Ley 130-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de los artículos 34-b y 34-c de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 89, de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Para la presentación de la Proposición No

de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. Muy brevemente porque yo creo que la exposición de motivos de la propia Proposición No de Ley, que como casi todas las que hace el Grupo Parlamentario Socialista es larga, detallada y, bueno, pretende, precisamente, justificar después el texto de la propia Proposición, yo creo que no es necesario hacer demasiadas aclaraciones.

El día veintiocho de Marzo se publicaba en el Boletín Oficial del Estado una Ley, la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna Silvestres. Ley que en su propio desarrollo fijaba, además, qué parte de la misma tenía el carácter de básica, y por tanto vincula, salvo recurso en contra y sentencia posterior en ese sentido, a todas las Administraciones del Estado; y desde luego esa Ley tiene una decisiva y fundamental influencia sobre otra normativa legal que está en vigor en estos momentos. En unos casos la complementa, en otros casos la puede derogar incluso. La Ley, por supuesto, derogaría todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que estuvieran en contraposición a ella, y expresamente, además, la propia Ley cita alguna disposición que queda sin vigor, concretamente la Ley de Espacios Naturales Protegidos, que hasta ese día así estaba en vigor, y un artículo en concreto de la Ley de Caza -yo no recuerdo si era exactamente el artículo 36 de la Ley de Caza-

Yo creo que la Ley –guste o no– está publicada. Y una Ley publicada –también guste o no la Ley– en principio y en final hay que cumplirla. Nuestro objetivo en realidad, con esta Proposición No de Ley, es que la Comunidad Autónoma, en el uso de sus competencias concretas, desarrolle con la máxima urgencia algunos de los apartados y artículos de la Ley que pueden realmente estar en estos momentos creando, incluso, algún tipo de disfunción a la propia Administración de la Comunidad Autónoma. Concretamente nos referimos a un artículo –que es el 34– en sus apartados b) y c), que dicen lo siguiente.

Apartado b): "Queda igualmente prohibido con carácter general el ejercicio de la caza durante las épocas de celo, reproducción y crianza, así como durante su trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el caso de las especies migratorias".

Hay especies de caza cuyo momento precisamente de caza, hasta este momento y hasta la Ley, era o es, precisamente, el momento de celo, precisamente el momento de la reproducción.

A mi juicio, desde luego, y a juicio de nuestro Grupo, la Ley, de una manera general, invalida ese principio, ese espíritu, y de una manera general también dice que no se pueden cazar las especies cinegéticas en ese momento. En este momento concreto se está realizando, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma y por parte de otras Administraciones, su bastas para la caza de especies que están incursas en ese apartado. Por lo tanto, repito, en ese sentido es donde opinamos que puede haber disfunciones entre lo que dice la Ley, lo que se está haciendo, y el desarrollo que, a nuestro juicio, falta entre la Ley y lo que se está haciendo.

Y el segundo apartado es el c), que dice que sólo podrán ser objeto de comercialización en vivo o en muerto las especies que reglamentariamente se determinen. Nos referimos... el artículo se refiere a las especies que puedan ser objeto de caza y de pesca, porque es evidente que el resto de las especies catalogadas, o sea, aquellas especies que están incursas en alguno de los apartados del artículo 29 de la Ley, o sea, en peligro de extinción, protegidas, etcétera, por supuesto esas ya, de mano, no se pueden cazar, y por lo tanto no se pueden comercializar ni en vivo ni en muerto. Pero de las especies que pueden ser objeto de caza y pesca, dice el artículo que con carácter general sólo podrán ser objeto de su comercialización en vivo o muerto las especies que reglamentariamente se determinen.

A nuestro juicio la Ley introduce un factor que es importante. Hasta ahora, las especies objeto de caza y pesca, yo creo que la normativa era la inversa: se podrían comercializar, salvo que hubiera disposición de rango legal adecuado que estimara que no se podían co-

mercializar. Y, sin embargo, la Ley de Protección de la Flora y la Fauna establece el principio jurídico contrario: las especies cinegéticas y acuícolas no se pueden comercializar, de una manera general, salvo que haya una disposición expresa que diga que sí. O sea, en estos momentos sí, con disposiciones expresas que digan que no; a partir de la Ley no; con disposiciones expresas que digan que sí.

En ese sentido es en el que nosotros pedimos a la Administración de la Comunidad Autónoma que desarrolle a la máxima brevedad posible –yo creo que ponemos, incluso, el plazo de un mes–, desarrollar los apartados b) y c) de esa norma, e incluso fijamos algunas especies que, a nuestro juicio, deberían estar incluidas de cualquier forma entre las que no puedan ser objeto de comercialización, precisamente porque, sin estar catalogadas, sin estar incluidas en cualquiera de los cuatro apartados del artículo 29, que impedirían, además, el ejercicio de la caza o de la pesca de esas especies, sí tienen los suficientes problemas como para que esa normativa adicional de prohibición de su comercialización pueda contribuir a su conservación sin necesidad todavía de incluirlas en el catálogo de especies, que impediría de cualquier manera su caza y su pesca. Nada más, señores, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Vamos a ver, antes de iniciar el turno de fijación de posiciones, advertir que, por el Grupo Socialista, don Laurentino Fernández Merino sustituye a don Isaias Herrero, y doña Matilde Fernández sustituye a don Virgilio Buiza.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Mi Grupo, que en el fondo está de acuerdo con la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, va a votar en contra porque considera que en este momento, que se ha creado una nueva Consejería competente en este tema, hay que darle el tiempo prudencial para que esa nueva Consejería regule lo que crea que cree regular; si pasado un tiempo prudencial no regulase nada, probablemente apoyaríamos con algunos matices la Proposición que hoy presenta el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo no voy a quedarme un poco en las ramas y, desde luego, voy a decir que nuestro Grupo está rotundamente en contra de esta Proposición No de Ley que

se nos trae a la Mesa. Ya iré explicando los motivos del tema. Don Jaime González, el Procurador del Grupo Socialista, que ha hecho la presentación, ha vuelto a insistir, como es clásico en él, que el preámbulo es largo y aclaratorio, y yo añadiría demagógico y tendencioso, porque se mezclan las "churras" con las "merinas". Yo sé que don Jaime también -ya le diré por qué-, yo sé que don Jaime también, bueno, pues plantea el tema en su primera intervención como blando, para luego quizá arremeter, pero me... -en el buen sentido de la palabra-. Pero yo voy a decir todo lo que tengo que decir a este respecto.

Yo creo que el carácter de básico que le da don Jaime González, el Portavoz del Grupo Socialista, a la Ley, yo creo que se cae de la mera lectura de los propios artículos 33 al 41, e incluso del propio preámbulo al que hace referencia. Cuando dice que se regulan en este Título, en el Título III, en el Título IV, perdón, la caza y la pesca continental, cuando todos sabemos que la caza y la pesca continental es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

Ya ha dicho también, y eso para mí me da la sensación que es querer curarse en salud, que la Ley, guste o no, hay que cumplirla. Bueno, la Ley a lo mejor hay que recurrirla primero -y estamos en el plazo del recurso de inconstitucionalidad por esto que le he dicho-, pero es la primera vez que, vamos, yo no he oído todavía decir a nadie, a nadie, en ningún título de prensa, ni comentarios, ni mesas redondas, a nadie absolutamente, que la Ley es buena; a nadie. Yo le podría sacar aquí, pues, poniendo en interrogación una editorial de conservación de la naturaleza: una Ley proteccionista, innecesaria e intervencionista, es una Ley conflictiva, restrictiva, negativa para la caza, no defiende, ni siquiera la naturaleza; en resumen, un pegote para complacer a unos cuantos votos. Una Ley confusa y restrictiva, total rechazo de los cazadores a la Ley de la Conservación de la Naturaleza, repulsa generalizada, etcétera, etcétera.

Eso en cuanto a los aspectos, digamos, generales de la Ley, que entro en ellos porque el propio proponente lo ha hecho, en una corta defensa de la misma. Pero yendo un poco al tema en concreto, en el preámbulo, a mi juicio, cuando he dicho que es demagógico y tendencioso, lo baso en que desde mi punto de vista se están mezclando las "churras" con las "merinas", cuando se dice: "... la Junta de Castilla y León, lo que indica una vez más el grado de abandono en que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma y en sus manos la conservación del medio natural. De ello tenemos clara constancia desde sucesos tan tristes como la mortandad de las truchas autóctonas en el río... "que nada tiene que ver con la Ley ni con la Proposición No de Ley, o con la muerte del oso", que nada tiene que ver con la Ley ni con la Proposición No de Ley. Eso es como... pero más aproximado quizá, como si todos le echáramos la culpa del acciden-

te que el otro día se produjo en Salamanca, o en Palencia me parece que se produjo otro también, al Presidente del Gobierno o al Gobierno de la Nación. Igual, pero nos aproximamos más, porque ahí es un problema de carreteras a lo mejor, y en otro es un problema de vigilancia.

Esto, desde mi punto de vista, insisto, es así. Se habla de que existen en estos momentos determinadas inquietudes cinegéticas o de cazadores que están, que están pidiendo los permisos o las cuotas para cazar en época de celo. Yo, aquí hay una cosa, que me he procurado, y es cómo está nuestra orden general de vedas, qué determina nuestra orden general de vedas, cuándo se hacen los sorteos, cuándo se establecen los planes de caza, cuánto duran esos planes de caza, para ver si jurídicamente es posible o no es posible no permitir permisos que ya están concedidos.

Hay otro hecho clarísimo que en todos los países europeos del Este y del Oeste se está produciendo, y es que la caza de determinadas especies se produce, única y exclusivamente, en época de celo. En Alemania, los datos que tengo es que se cazan por este procedimiento seiscientos mil corzos; aquí, según el plan de caza del año pasado vigente para el año ochenta y nueve, la autorización que hay en las reservas son de seiscientos cuatro ejemplares sumando corzos, cabras, rebecos y ciervos. Está demostrado -y por eso decimos que nosotros rotundamente votamos no a esta Proposición No de Ley- que la mejor forma de conservación, control y mejora de las especies que aquí se relacionan, en la Proposición No de Ley, es el sistema de la caza a rececho y en época de celo.

Y no es bueno, desde el punto de vista de conservación y de caza, no es nada bueno el hacer monterías, donde se matan, indiscriminadamente a veces, hembras, a veces hembras.

Claro, en la Ley hay otro aspecto que no ha tenido en cuenta y es que hay dimorfismo en determinadas especies y en otras no. Entonces, que a quien se pretende reservar, para conservar e incrementar la especie, es a la hembra. Pues, que diga a la hembra, no de manera indiscriminada. Que diga a las que no se distinguen los sexos, machos y hembras, en época de celo. Yo creo que es muy poco..., ha descendido muy poco a los problemas, y tiene sus graves defectos, a nuestro modo de ver, porque se ha ignorado absolutamente a los sectores afectados por el problema. Se los ha ignorado absolutamente. Cosa que no ocurre, por ejemplo, con las órdenes generales de veda, que se oye a las Juntas Provinciales de Caza, o a los Consejos Territoriales de Caza, en los que están representadas las Federaciones de Cazadores.

¿Que la Junta no ha hecho nada en este tema? Me parece pues una alegría el afirmarlo, porque, con leer-

se la Orden General de Vedas de todos los años, se verá que están reguladas lo que se puede cazar, lo que no se puede cazar, lo que está prohibido y lo que no está prohibido, porque se acomoda escrupulosamente a lo que ha dicho hasta ahora y sigue diciendo el Convenio de Berna.

Se dice aquí que es urgente. Hombre, yo..., a mí me da la sensación de que los redactores de esta Ley no lo han planteado con un carácter tan urgente. Y se dice además que en un mes. Mire, señor González, en las Disposiciones Finales, en la Disposición Transitoria Primera dice que la elaboración de los planes rectores de uso y gestión, a que se refiere el artículo 19, se debe realizar en el plazo máximo de un año. Pero luego te dice, en la Disposición Final Segunda, punto primero: "El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictará las disposiciones reglamentarias que fueran precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley. Y no se fija plazo. Y aquí se está tratando de imponer el plazo, o se está proponiendo, al menos, el plazo de un mes. Y se habla de carácter de urgencia cuando, como digo, en la propia Ley se da un plazo más que prudente.

A veces, aparecen aspectos muy sensibles -y esto es muy dado a la sensibilidad; aspectos muy sensibles, cuando tenemos que provocar el apoyo a una Ley-, de mejora, de defensa de la naturaleza, etcétera, etcétera. Y yo quiero recordar que aquí, en estas Cortes, se ha echado para atrás una Orden que trataba de mejorar el hábitat de las especies cinegéticas. Se echó para atrás, se dijo que no. A lo mejor se dijo que no porque se hablaba de cotos privados, que se iban a crear refugios, que se facilitaban guarderías, que se facilitaba bebederos, etcétera, etcétera. Bueno, pues eso, para mí, es no sólo conservar, sino además fomentar una especie noble, que es la caza menor, que son todas las que componen la caza menor. Entonces, aquí se dijo que no y ahora estamos dando la vuelta, de alguna manera, a la tortilla, si se me permite la expresión.

Cuando se plantea también en el Preámbulo el tema de que, para evitar ese furtivismo, hay que ir a tomar unas determinadas medidas, como es meter en un catálogo especies a proteger, o especies a no permitir su comercialización, yo -perdónenme ustedes-, que estoy absolutamente en desacuerdo en que sólo sea ése el procedimiento para evitarlo. Mire, el oso, al que se han referido, está estrictamente protegido, y sin embargo se mató uno en Palencia. ¿Porque esté catalogada una especie como de no comercializar se va a evitar el furtivismo? Mire, seamos conscientes, el furtivismo se evita si hay una guardería muy preparada, muy seria y muy bien dotada -de eso estamos todos absolutamente convencidos-, y no por entrar o dejar de entrar en un catálogo.

Bien, entonces, yendo a las propuestas, a los dos aspectos que contempla la Proposición No de Ley, concretos. Primero, entiendo que lo de hablar de un plazo de un mes me parece que es no ser consecuentes con lo que propiamente establece para su desarrollo la propia Ley. Insisto en que cazar en épocas de celo es, de una manera ordenada, de una manera programada, es una de las fórmulas de caza, es la fórmula de caza más generalizada, no sólo en España, sino en cualquier país europeo, en cualquier país europeo, dentro de la propia Comunidad Económica. Y a mí me parece que don Jaime, en este caso, se ha quedado corto, porque hace sólo referencia al artículo 34, y a mí me gustaría que hubiera metido también el artículo 26; ya de puestos, pues vamos a hacerlo todo. Porque ahí, en el artículo 26.4, si yo mal no recuerdo, se está refiriendo a la prohibición de molestar, perseguir, acosar, etcétera, etcétera, a las especies salvajes en época de reproducción y crianza. Entonces, a lo mejor, pienso que don Jaime no ha querido entrar aquí, porque automáticamente habría que hacer una propuesta, que era evitar el pastoreo de las ovejas en las laderas, desde el mes de abril hasta el mes de julio, que salen los pollos de perdiz, por ejemplo. O es que se olvida del tema, se olvida de que existen unas especies nobles en la caza, que son las que están produciendo unas fuentes de riqueza importantes, y que es perfectamente compatible con cualquier sistema de protección su incremento.

Digo que en este tema están, por una parte, la Orden General de Vedas, están el Plan de Caza del ochenta y nueve, están los planes de aprovechamiento, y están, como consecuencia de todo eso, unos derechos adquiridos, que tienen unos señores a los que se les han adjudicado, se les han adjudicado ya unos permisos para aprovechar, para cazar, que yo entiendo que son derechos irrevocables que la Administración les ha concedido a una serie de ciudadanos. Por lo tanto, en ese aspecto, entendemos que no, al margen de esas otras consideraciones que he hecho, de que es la mejor forma de gestionar adecuadamente la caza.

En el aspecto segundo, de la comercialización, a mí hay algo que me preocupa aquí, porque no sé; la Ley de Caza dice que la caza no es de nadie, que es solamente de aquél que la aprehende. Entonces, si alguien aprehende un corzo, yo entiendo que es suyo, pasa a ser de su propiedad. Si hay una montería y se matan cincuenta corzos, por ejemplo, ¿es que no se puede comercializar? ¿Es que se lo tiene que comer o enterrar él? Yo entiendo que él, con lo suyo, dentro de la normativa sanitaria que está establecida, podrá hacer lo que estime oportuno. ¿O es que, si se mata uno, también, necesariamente, tiene que comérselo o enterrarlo? Yo entiendo que es pasarse un pelín en la propuesta. Yo creo que aquí, a don Jaime, lo que se le ve es la escama, se le ve la escama de la trucha, vamos, y me parece bien, me parece perfecto. Porque, si no, no entiendo por qué se limita a defender una especie como la trucha, que me pa-

rece perfecto, con el sistema de la no comercialización, y no se preocupa de defender otra cosa -que yo creo que en su ánimo también está, no me cabe la menor duda-, como son la perdiz, o la paloma, o la codorniz, o el conejo, o la liebre, porque son especies nobles de la caza, que hay que tratar de evitar que se furtivee sobre ellas.

En resumidas cuentas, y por no extenderme más, yo creo que están, desde nuestro punto de vista, argumentos más que de peso, para avalar nuestra postura de que no a esta Proposición No de Ley, aparte de que, por otro lado, compartimos, en cierto modo, vamos, no en cierto modo, compartimos absolutamente el que, dado que en estos momentos se ha creado este organismo, que es una Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bueno, pues que se le dé, por lo menos, un tiempo de prudencia para que pueda tomar las suficientes medidas en algo que le va a ser muy específico y muy concreto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambrina. En su condición de proponente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias. En primer lugar, una aclaración: la Proposición No de Ley la presenta el Grupo Socialista. Yo actúo como Portavoz del Grupo Socialista. Como tal he procurado actuar, evitando, además, por ello precisamente, hacer personalizaciones, o personalizar en Portavoces intenciones que es el Grupo el que tiene cuando presenta una Proposición No de Ley. Por lo tanto, parte de la intervención del Portavoz del Grupo Popular podría habérsela ahorrado, evidentemente, por dos cuestiones: primero, por la que he dicho, y segundo, por razones de buen gusto. Pero bueno, puesto que parece que ninguna de las dos están en él, pues yo voy a contestarle, o voy a procurar contestarle adecuadamente.

Yo tengo que, en primer lugar, decir que me han satisfecho ambas actuaciones -la del Grupo de Centro Democrático y Social y la del Grupo Popular- y que, realmente, posiblemente, a quien más le hayan satisfecho, o le vayan a satisfacer en el futuro, es a los animales que estén en época de celo, en época de reproducción, o en un momento clave de su vida. Porque parece ser, y así lo he querido entender, que en el fondo de la cuestión, que es ése, el Centro Democrático y Social está de acuerdo, y, desde luego, no participa de la vena de "escopeta nacional", que ha salido aquí en la intervención, desde luego, del Portavoz del Grupo Popular. Dicho sea lo de escopeta nacional sin ánimo peyorativo, por supuesto.

Y, dicho eso, yo también le quiero explicar al señor Jambrina, como Portavoz del mismo Grupo, una cosa:

las leyes se pueden recurrir, pero, una vez promulgadas, hay que cumplirlas, hay que cumplirlas. Ni siquiera el recurso de inconstitucionalidad, se lo recuerdo, utilizado además frecuentemente por su Grupo con intenciones políticas y dilatorias... Precisamente por eso, por utilizar partidistamente un recurso, precisamente por eso, obligó al propio Tribunal Constitucional a dictar una norma que dijera que esos recursos no paralizaban la entrada en vigor de las leyes. Por eso, precisamente, y por otras razones, aunque esta Ley fuera recurrida de inconstitucionalidad, aunque fuera así, tendría que cumplirse desde el primer momento. Primera matización que le quiero hacer al señor Jambrina, y que además está ligada con lo de escopeta nacional.

Segundo. Este es un debate político, aquí hay un debate político. Yo no estoy hablando con los cazadores. A mí me hubiera gustado que el señor Jambrina hubiera aquí venido en representación del Gobierno, al cual representa aquí, y defiende. Yo no sé si el Gobierno que usted defiende, es que sólo defiende a los cazadores, y no defiende, en cambio, a la flora, a la fauna, etcétera, etcétera. Y, desde luego, lo que no prohíbe la Ley de Protección de la Flora y la Fauna, en ninguno de sus artículos, es la caza o la pesca. Simplemente, pretende, con un criterio bastante razonable, regularla y protegerla, como yo creo que en esta vida y en este momento está regulado casi todo, incluido la caza y la pesca.

Dicho eso, yo voy a entrar, y voy a decirle algo a ambos Grupos Parlamentarios. Y a mí es que me gustaría que la realidad de las intenciones -por ejemplo, las del Grupo del Centro Democrático y Social- se hubiera traducido en la utilización del Reglamento. Si el CDS, de verdad, está de acuerdo con el fondo de la Proposición, podía haber utilizado -y es muy libre de hacerlo y no lo ha hecho otras veces, y no lo ha hecho otras veces- la vía de la Enmienda parlamentaria. Yo no hubiera tenido ningún inconveniente, en donde dice un mes, dar tres o dar cuatro, o dar cinco meses, precisamente entendiendo que, con la nueva estructura de la Junta, podría haberse entendido una ampliación del plazo, para conseguir los objetivos. No ha querido utilizar la vía de la Enmienda parlamentaria, yo creo que porque, a lo mejor, tampoco en el fondo está de acuerdo con la Proposición No de Ley y utiliza esa disculpa para votar en contra.

Y, desde luego, lo mismo el Grupo Parlamentario Popular. Podía haber hecho cuantas Enmiendas hubiera querido, en la seguridad de que, de haber sido concordantes, enriquecedoras, hubieran sido aceptadas por este Grupo. Por ejemplo, podía haber hecho alguna enmienda, en el sentido de que, donde dice trucha autóctona, hucho, etcétera, hubiera dicho perdiz, paloma, etcétera, etcétera. La podía haber hecho, no la ha hecho y, desde luego, no la puede hacer ni la va a hacer nunca, porque de la intervención del señor Jambrina se deduce que no está de acuerdo, en absoluto, con esa fi-

lososía. Ahí hay una discrepancia de fondo, de fondo, grande.

De cualquier manera, hay otra cosa en la que le voy a dar la razón al señor Jambrina, por una vez. Mire, la Ley 4 dice lo que es básico, o lo que los legisladores, en el Parlamento nacional, consideran que es básico. Y yo creo que puede haber normas en esa Ley que no son básicas. Bueno, pues recírrase por parte de los organismos que puedan recurrir, y desmóntese lo básico.

En segundo lugar. Cuando dice que se da un año de plazo para hacer el desarrollo de esta Ley, yo creo que no es necesario añadir que se trata en las competencias que la Administración Central tiene en el ámbito de aplicación de esa Ley. Lo que es evidente, y yo lo he defendido muchas veces, porque yo sí creo en la Comunidad Autónoma y en sus competencias, y además en el ejercicio de las que se tienen en estos momentos, además de que pidamos otras, pero sí en el hacer las que tenemos en estos momentos, yo sí creo, según el Estatuto de Autonomía, que, desde luego, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en pesca lacustre... fluvial y lacustre, acuicultura y caza, y las normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades. Y esa competencia exclusiva le da facultades a la Comunidad Autónoma para, inmediatamente, proceder a desarrollar esa Ley en lo que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, independientemente de que, en función o en virtud de la homogeneización, etcétera, etcétera, de carácter nacional o estatal, se pueda hacer una Ley como la que se ha hecho.

Por lo tanto, no hay ningún impedimento jurídico para desarrollar eso, y si no se hace es porque no se quiere; porque la Ley entró en vigor el veintinueve de Marzo, y estamos en Junio. Por lo tanto, ha habido un problema claro de incompetencia del responsable de la materia hasta la crisis de... o el pacto, o llamémoslo como quiera, claro, o una falta de voluntad política de hacerlo.

Mire, yo le voy a leer una solicitud para caza, presentada el treinta de marzo, que es justo al día siguiente de entrar en vigor la Ley, donde se prohíbe expresamente la caza de animales en celo o en época de cría. Y dice, finalmente: "Suplica -es una instancia- que, previos los trámites oportunos, se autorice en la presente temporada la caza del corzo a rececho en época de celo". Porque así se pone en las solicitudes, así se pone en las solicitudes.

Mientras esa Ley esté en vigor, esto es ilegal. Reglámenlo ustedes, busquen ustedes los argumentos legales que quieran. Incluso a lo mejor podemos admitir que los haya, otros artículos donde diga que los planes cinegéticos bien contruidos, hechos, etcétera, etcétera, regulan, pero -hay que decirlo- mientras esa Ley es-

tá en vigor no se puede hacer. Y eso es lo que yo les pido, porque es urgente, porque, si no, algún funcionario puede tener problemas por firmar cuestiones ilegales.

Yo creo que lo que pasa es que no lo van a firmar. Alguien lo firmará. Ese puede tener problemas.

Por lo tanto, de verdad, lo único que pide esta Proposición No de Ley -y el señor Jambrina, que es tan prudente, yo creo que no ha querido verlo- es que se regule, se dicten las normas que desarrollan la Ley 4, sin condiciones; y únicamente pone una condición, y es que dentro de las especies a no comercializar, precisamente por haber peligro para ellas, aunque no estén catalogadas, se incluyan esas.

En cuanto a ese espíritu de que si un señor caza un corzo lo puede vender o no, bueno, pues, si la sociedad -claro, yo comprendo que eso es muy difícil de entender por usted-, pero si la sociedad decide que se puede cazar y no vender la caza, pues, la sociedad manda, y, por lo tanto, pues, el señor cazará y no venderá; se lo comerá, lo regalará, hará con él lo que quiera, pero no lo podrá vender, no lo podrá vender. Eso es así de claro, si la sociedad lo decide; y la sociedad normativiza o legisla mediante sus representantes, y nosotros somos sus representantes.

Por lo tanto, lo que pasa es que usted no quiere, en absoluto, proceder a hacer normas de ese tipo.

Yo antes decía -no quiero finalizar sin una breve alusión a una intervención del señor Jambrina-, yo antes decía lo del mal gusto, y quiero aclarar por qué lo dije. Desde luego, hacer aquí referencias a accidentes de tráfico o a posibles achaques de responsabilidades al Presidente del Gobierno, aparte de estar fuera de tono, está fuera del tiesto. Pero bueno, dicho eso y dicho lo del mal gusto, yo creo que queda suficientemente clara cuál es la.....

Y repito, yo siento enormemente, siento enormemente que esta Proposición No de Ley no se apruebe, porque no condiciona nada, simplemente trata de impulsar a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la de antes y, en este caso, al que tiene las responsabilidades en estos momentos, para que tome unas medidas que son urgentes, absolutamente urgentes.

De cualquier manera, repito, el abandono de la vía parlamentaria por ambas partes para la proposición de Enmiendas, si de verdad se hubiera estado de acuerdo en el fondo de la cuestión, sobre todo por parte del CDS, me preocupa. Realmente, podía haber enmendado, como lo ha hecho con otra Proposición No de Ley que hay en esta misma sesión, y que veremos después; por cierto, además, convocada con una urgencia máxima; una cosa realmente increíble: el dos de Junio publicada, el dos de Junio convocada, en una semana prevista. Dicho eso, yo siento, realmente, que esta Pro-

posición No de Ley no salga adelante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Concluidas las intervenciones, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley debatida.

Los que estén a favor, que levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra, que levanten la mano. Vale.

Votos a favor: seis. Votos en contra: once. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de los artículos 34.b y 34.c de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Puesto que ya se ha incorporado a la Comisión el señor Castro Rabadán, ponente de la Proposición No de Ley que se va a debatir en el punto primero del Orden del Día, por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 127, presentada por el Procurador don José Castro Rabadán, relativa a subvención de créditos del Banco de Crédito Agrícola a industriales del sector porcino por compra de cerdos ibéricos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor don José Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Sí. Gracias, Presidente. La cuestión que trae esta Proposición No de Ley me imagino que, después de la Exposición de Motivos, los señores Procuradores ya la conocen.

El fondo de la cuestión está en la posibilidad de que nuestros ganaderos e industriales se beneficien de los créditos que el Banco de Crédito Agrícola, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, a través del contrato homologado que en su día se aprobó, se beneficien de los créditos dados preferenciales para la compra del cerdo ibérico.

Al mismo tiempo, distintas Comunidades Autónomas (Andalucía y Extremadura) priman ese tipo de contratos para la compra de cerdo ibérico con tres puntos subvencionados al crédito, con lo cual el crédito sale en un monto total del seis por ciento, mejorando en tres puntos lo que el Ministerio... los dos setenta y cin-

co que el ministerio ya subvenciona. Con lo cual, se trata de que se regulen, por una parte, los precios al ganadero, ya que el ganadero en Castilla y León está sufriendo los precios del cerdo ibérico a la baja en la fluctuación del mercado; por otra parte, que el empresario industrial se beneficie de unos créditos al seis por ciento -si la Comunidad aprueba esos tres puntos de subvención-, créditos que son al cien por cien de la compra del ganado y que se pueden dedicar el cincuenta por ciento para la compra y otro cincuenta por ciento para mejorar las infraestructuras industriales, etcétera, etcétera.

Yo creo que es una cuestión que esta Comunidad debería tener regulada, igual que lo tienen Extremadura y Andalucía, porque, si no, habría un desequilibrio en el mercado entre la oferta y la demanda en relación con otras Comunidades, donde industriales y ganaderos se pueden beneficiar de unos recursos financieros que en Castilla y León no se están beneficiando.

Indudablemente, aquí, hasta ahora no se han acogido industriales a estos contratos porque el interés, tal como está regulado por el Ministerio, del nueve por ciento (el once setenta y cinco menos el dos setenta y cinco que regula el Ministerio), ya que los tres puntos que podrían bajarse por la Comunidad, la Comunidad no lo tenía aprobado y, por tanto, no acuden a esos créditos. Así lo han manifestado en la prensa diferentes representantes de los industriales chacineros, que los créditos en Castilla y León no les son interesantes, al tener un porcentaje alto, del nueve por ciento.

Nosotros pensamos que, si el interés se baja al seis por ciento, como está en Andalucía y Extremadura, podrían acogerse a estos créditos, con lo cual el precio del porcino ibérico adquiriría un precio mejor para el ganadero, ya que el contrato obliga a un precio mínimo de doscientas, doscientas cincuenta pesetas; hoy día está mucho más bajo el precio del porcino ibérico al industrial porque no acuden a ese contrato. Sin embargo, por otra parte, el industrial no se beneficia de esos créditos porque no le es interesante el interés.

Por tanto, creo que sería necesario que esta Proposición No de Ley saliese aprobada, porque beneficia tanto a los industriales como a los ganaderos, regula el mercado y evita distorsiones que... no sólo internas dentro de Castilla y León, sino distorsiones con el resto de Comunidades que tienen aprobado este tipo de subvenciones a los créditos que concede el Ministerio a la compra del cerdo ibérico. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Castro Rabadán. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, no duda de la buena voluntad del Procurador proponente, señor Castro Rabadán, trayendo aquí, a este Parlamento, esta Proposición No de Ley.

La hemos estudiado muy a fondo la Exposición de Motivos. Intuimos que el señor Castro Rabadán es conocedor del problema que en estos momentos tienen los industriales chacineros, pero, de verdad, dudamos que conozca la otra parte afectada, en este caso el productor de ibérico, de porcino ibérico.

Y en esa buena voluntad que, indudablemente, ha tenido, pues, claro, para llevar adelante un tema hay que estar compensado en las dos balanzas: conocer el problema del productor, conocer el problema del chacinero industrial de ibérico y conocer los mecanismos intermedios desde que el ganado sale de la explotación, en este caso extensiva, de la finca hasta que llega a la chacinería.

Repetimos que, después de haber estudiado la Exposición de Motivos y, por supuesto, también la Propuesta de Resolución, pues, por nuestra parte, le diría al señor Castro Rabadán lo siguiente: ¿atravesamos problemas la comercialización del ovino desde el productor al chacinero? Sí. Ahí tiene usted razón. A partir de que la carne queda elaborada o transformada, pues, verdaderamente, es el único sector industrial agrario que en estos momentos en España goza de buena salud. Es decir, el industrial chacinero, sobre todo de cerdo ibérico, goza de muy buena salud, puesto que es un producto que, francamente, está reconocido ya por denominaciones de origen, por la buena calidad, etcétera, etcétera, y este sector, sinceramente, no tiene problemas de venta de sus productos. Quien verdaderamente está teniendo problemas de venta de sus productos, por los escasos precios, es el productor de ibérico, que en estos momentos -sí, es cierto- casi no llega al precio mínimo de garantía, que, como usted muy bien sabe, son las ciento sesenta pesetas/kilo el ibérico de pienso, y, aproximadamente, las ciento noventa cuando es alimentado con bellota.

Pero entrando en el tema, señor Castro Rabadán, le diré: fíjese usted muy bien, los intereses que en estos momentos a los industriales chacineros les reporta en su cartera es del once setenta y cinco por ciento. ¿Que el acuerdo del Ministerio de Agricultura a través del Banco de Crédito Agrícola es lógico que se les ayude? Sí, porque ya está decretado y está en marcha. ¿Que también dicho Ministerio de Agricultura le subvencione con dos coma setenta y cinco puntos? Extraordinario. ¿Que hay regulado, a través del contrato homologado de precios? Nos parece muy bien, también. ¿Que en otras Comunidades Autónomas, sólo Extremadura y Andalucía, y en el caso de Castilla y León práctica-

mente Salamanca, más algunas otras explotaciones escasas de otras provincias? Pues, también nos parece muy bien, señor Castro Rabadán.

Pero, de verdad que si nuestra Comunidad Autónoma, con los escasos recursos, sobre todo en la Consejería de Agricultura, que nos lo ha estado demostrando tiempo atrás -no en esta Legislatura, sino también en la anterior, aunque ahí no quiero entrar en el tema-, si de dichos Presupuestos le subvencionamos, señor Castro Rabadán, con otros tres puntos más y queda que el industrial al final paga sólo unos intereses del seis por ciento, a su capital circulante, en el cual -como usted muy bien reconoce en su Exposición de Motivos- se le abona, se le presta al industrial chacinero el cien por cien del producto de ganado ibérico que tiene que comprar; bien, ¿a un seis por ciento? Nos parece muy bien. El sector agrario, en el caso de productores, no de industriales agrarios, como son estos señores, no hay ningún tipo de ayuda con esta facilidad para seguir produciendo. Eso una aclaración.

La segunda, señor Castro Rabadán, es que se le presta el 100% del capital circulante para comprar ese ganado y resulta que luego él puede, legalmente, porque en su exposición de motivos usted lo aclara, puede, el 50% de dicho capital circulante, enviarlo a su industria para mejorar cualquier tipo de tecnología interna en su industria. ¡Hombre! ¿Y con esto verdaderamente beneficia al productor de porcino, señor Castro Rabadán? No, porque la mitad del capital pasa a mejorar la infraestructura industrial interna en la propia chacinería. Y, sin embargo, con eso, señor Castro Rabadán, no cree usted que mejora el precio mínimo de garantía de ese cerdo ibérico, por lo siguiente, señor Castro Rabadán.

Para su conocimiento le diré que los industriales chacineros, sobre todo de Castilla y León, están adquiriendo la mayoría de los animales fuera de nuestra Comunidad Autónoma: en Extremadura y en Andalucía. ¿Y por qué lo están adquiriendo? Porque tienen facilidad de compra. Es verdad, son más baratos, la calidad la misma que los productos -en este caso el ibérico- de Castilla y León, pero lo están comprando, señor Castro Rabadán, y lo traen, ese cerdo, hacia nuestra Comunidad Autónoma para industrializarlo en su chacinería. Y lo compran por dos motivos. Uno, porque las explotaciones de esas otras dos Comunidades son más grandes, son muy sui géneris, el propietario... es más -voy a decirlo entre comillas- "facilón", a la hora de vender, que nuestro ganadero de Castilla y León, están menos organizados e inclusive a nivel de Castilla y León sí están ya, al menos dos asociaciones, una bastante fuerte, donde están unidos para no vender a partir de un precio mínimo.

Pero entrando otra vez en el tema, señor Castro Rabadán, le diría lo siguiente. Aun subvencionando -y nos

hubiese gustado poder votar a favor su Proposición No de Ley-, aun subvencionando con los escasos presupuestos en materia agraria de nuestra Comunidad Autónoma no iban a subir los precios del porcino ibérico en Castilla y León, por los argumentos que le hemos expuesto. Y, en un principio, nuestro Grupo Parlamentario pensó lo siguiente: metemos una enmienda diciendo que al menos, diciendo que al menos, los cochinos ibéricos comprados por parte de estos industriales que radiquen en Castilla y León fuesen adquiridos en explotaciones ganaderas que fueran de esta Comunidad Autónoma, porque entonces..., sino ya, inclusive, sería el colmo, con nuestro dinero, de esta Comunidad Autónoma subvencionábamos unos intereses a unos industriales que pueden en el mercado libre, a nivel nacional, adquirir donde quiera y encima perjudicábamos indirectamente aún más a nuestros ganaderos.

Por eso, señor Procurador proponente, lo sentimos, pero vamos a votar negativamente su Proposición No de Ley. Y repetimos una vez más, nuestro Grupo Parlamentario del CDS está a favor, por supuesto, de la industrialización agraria y más in situ como son junto o cerca a las explotaciones, como son las explotaciones chacineras, eso es cierto, pero repetimos, señor Castro Rabadán, gozan de muy buena salud económicamente y sería por nuestra parte, por nuestra parte, bastante disparate el apoyar esta Proposición No de Ley donde no favoreceríamos al sector productor de ibérico y, vamos, ya le pondríamos en bandeja a los industriales chacineros para que continuasen funcionando, vendiendo sus productos, repito, que al fin y al cabo sí gozan de buena salud, gozan de buen mercado y probablemente, y probablemente, en nuestra Comunidad Autónoma los ganaderos no entenderían, los ganaderos de ibérico, perdón, no entenderían que a ellos no se les subvencione y no se les facilite capital circulante, inclusive por parte del Ministerio de Agricultura-BCA a estos faciliones intereses de capital a devolver en dos años con un 6% sólo de intereses.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Domínguez Sánchez. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Félix San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo, muy brevemente, para exponer la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la Proposición No de Ley objeto de este debate, que en líneas generales es coincidente con la expuesta por el Portavoz del Centro Democrático y Social.

Tampoco dudamos de la buena voluntad del señor Castro Rabadán al presentar esta Proposición No de Ley para beneficiar a nuestros industriales chacineros,

pero entendemos que las razones que se aducen en la exposición de motivos no son lo suficientemente convincentes y además tampoco se garantizan los beneficios que se buscan. Parece claro que las razones que aduce en la exposición de motivos son hacer atractivos las ventajas que ofrece el Ministerio de Agricultura y el Banco de Crédito Agrícola con estas subvenciones adicionales por la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, el respeto de los industriales para que garanticen los precios mínimos a los ganaderos. Y en tercer lugar, también se aduce que hay otras Comunidades Autónomas que subvencionan el tipo de interés con tres puntos.

Pues bien, yo diría que, efectivamente, es indudable que hacer atractivas estas ventajas subvencionando la Junta de Castilla y León en tres puntos, pues, es innegable, pero, en cambio, pensamos que no es necesario por las mismas razones que acabamos de escuchar, ya que nuestros industriales chacineros no atraviesan en este momento una crisis, venden todo el producto y, por lo tanto, no creemos que sea necesario, máxime teniendo en cuenta que no hay demanda por parte -que nosotros conozcamos-, por parte de este sector.

Respecto a la segunda razón de que se respeta el precio del ganado que consta como condición en esos contratos homologados, pensamos que tampoco es razón suficiente, ya que en nuestra Región es mayor la demanda que la oferta y, por lo tanto, no hay problema de que puedan bajar estos precios, ya que, como bien aquí se ha dicho, tienen que comprar los cerdos ibéricos en Extremadura y Andalucía. Por lo tanto, esos tres puntos que subvencionasen la Junta irían a parar fuera de nuestras fronteras, y, como muy bien aquí se ha dicho, estamos con escasez de recursos en nuestra Consejería y más vale emplearlos en otras cosas que sean más necesarias, cuando insisto que no hay constancia de esta demanda por parte de industriales, que es un sector que no está en crisis, que es un sector sancado, que tienen una venta total de sus productos y que, por lo tanto, parece que no es aconsejable, en ese sentido, establecer esa demanda, dar satisfacción a esa demanda. Que no existe, por otra parte, como digo, porque por nosotros no tenemos constancia de que estos industriales así lo estén pidiendo.

Por lo tanto, yo creo que poco más puedo decir. Nada más que insistir que por verlo innecesario nuestro Grupo va a oponerse a este Proyecto de Ley y, en consecuencia, votará la Proposición No de Ley en contra.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor San Segundo. En su condición de proponente, tiene la palabra, por el Grupo del Partido Socialista, el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Miren, señores Procuradores del CDS y del PP, no me sorprende en absoluto su postura. Desde que entré en esta sala y me senté allí y escuché las razones que dieron a la respuesta de mi compañero, a la Proposición No de Ley del Grupo, señor Jaime González, supe en ese instante que no iban a votar esta Proposición No de Ley. Porque no es cuestión de fondo de ganaderos o de chacineros, es que aquí está funcionando ya el tanque "chino" que se han inventado ustedes en su pacto. Y miren, esta Proposición No de Ley no tiene ninguna cuestión de fondo político que vaya más allá de ningún interés, ni yo tengo intereses en el mercado del porcino, ni intereses en los ganaderos, ni personales ni profesionales; si los tengo políticos. Y ustedes que tanto presumen de apoyar a la industria privada y de apoyar a la agricultura, primero, se quejan de los presupuestos, señores del CDS, de los Presupuestos de Agricultura. Es su culpa, no culpa del Grupo Socialista. Bien nos quejamos nosotros en todo el debate presupuestario de que no había dinero para Agricultura, y bien lo dijo el señor González en aquellos momentos, y todos lo dijimos en toda la Comisión, y ustedes "erre que erre" siguieron para adelante. Y ahora dicen que no hay presupuesto en Agricultura. Mire, si no hay presupuesto en agricultura, haberlo resuelto en su momento. Tienen presupuesto para otras cosas.

La cuestión no está aquí, la cuestión no está aquí, en favorecer al industrial chacinero solo, se puede beneficiar y se beneficia de un crédito, que ellos dicen en la prensa que no les interesa lo que hay ahora porque los intereses no son bajos, entonces, no van a ese crédito. Pero lo que importa, que es la parte débil de esta película, no es el chacinero. Yo sé bien que los chacineros tienen miles de jamones ahí colgados y que en Salamanca se ventilan miles de millones al año, en jamones, en chorizos, y en salchichón y en "equis", en todo lo que sea, pero el problema es el ganadero. El ganadero, en los periódicos de Salamanca por lo menos, están comprándole el porcino a 150 y a 170 pesetas, el de cerdo ibérico. ¿Es ésa la regulación del mercado, cuando el contrato homologado dice que hay que comprar a 2.300 y 2.990? Con este contrato se ayuda al ganadero a que mantenga los precios y no se perjudica al industrial, porque se le prima y se manda dinero para que las industrias chacineras se pongan al día, y haya mejor industria y mejor tecnología, y el reto de Europea está ahí. Porque llevamos un año y pico en Europa y los primeros que se echan las manos a la cabeza son ustedes cuando empiezan a hablar... vas por los pueblos y hablas con la gente que la ruina de agricultura, que la ruina del cerdo ibérico, que la peste, que no van a vender un duro, que se van a arruinar. Y cuando hay ayudas y hay facilidades para que mejoren las industrias, para que hagan mejor tecnología, para que envasen mejor, para que vendan mejor, para que comercialicen mejor de cara a Europa, resulta que ahora no tiene que haber dinero, porque el mercado lo regula. ¿Qué es lo que está regulando el mercado? La ruina de los ganaderos de porci-

no, que todos, y yo con los que he hablado, se quejan de que el precio está a la baja, y les dicen o me vendes los cerdos a este precio o te los comes, y cuando el cerdo engorde tres meses ya no lo quiere nadie. Y, entonces, compran a la baja. Bueno, pues, vamos a poner el contrato que el Ministerio y el Banco de Crédito Agrícola se han puesto de acuerdo en unos precios mínimos y para que no se perjudique al industrial al comprar estos precios mínimos que benefician al ganadero en mil y pico pesetas en canal, vamos a decirle: tenga usted un crédito para poder comprar ese cerdo y, al mismo tiempo, para que pueda usted mejorar sus industrias y su infraestructura. Yo no le veo ningún misterio, le veo una cuestión razonable, dentro del mercado que tenemos, favorecer al ganadero, favorecer al industrial y potenciar el sector del porcino tanto a unos como a otros. El invento de que esto es un disparate, de que no es oportuno, de que tal... no entiendo ningún tipo de razones, la única razón que encuentro es que aquí se ha dicho -órdenes de dónde sea- que no pase ni una. Pero, bueno, a mí me da igual, a mí desde el punto de vista económico, como digo, no tengo intereses. Ahora, desde el punto de vista político, veremos a ver quien levanta el santo y seña en este tema, porque los ganaderos de Salamanca se van a enterar de lo que se dice aquí. Estaría bueno que encima la mordaza sea más allá, quieren llevarla más allá. Y de eso ni hablar.

La cuestión está en que si no se aprueba esta Proposición No de Ley seguiremos en un mercado donde los precios están a la baja por intereses comerciales de los industriales y por muchos dimes y diretes que digan, que si compran aquí o compran allí, al final lo que ocurre que el mercado... el más perjudicado es el ganadero, y el que se beneficia es el industrial. Pero, por otra parte, el industrial, que no necesita créditos. Bueno, no necesita créditos porque lo que está haciendo es hundiendo al ganadero y la plusvalía llevándose la él. Vamos a regular el mercado, vamos a equilibrarlo, vamos a favorecer a unos y a otros, y vamos a conseguir un equilibrio, y mejorar tanto la cría del porcino, porque es rentable desde el punto de vista económico, la venta a unos precios, y vamos a conseguir que el industrial tenga beneficios, que nadie está en contra de los beneficios de los industriales, y los reinviertan en tecnología y en mejora de las industrias.

Yo otro secreto no le veo aquí por parte de los proponentes del Grupo Socialista, que es mejorar y regular el mercado a los efectos de que el sector se equilibre y en relación con otras Comunidades Autónomas, donde yo creo que si lo están haciendo es porque están viendo rendimientos y si los industriales están aceptándolo y los ganaderos lo están aceptando es porque es beneficioso para ellos. Por lo tanto, aquí no entiendo por qué ustedes se van a oponer o se oponen ya de entrada a esta cuestión.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Castro Rabadán. Concluida las intervenciones, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley debatida. Quienes estén a favor de la Proposición No de Ley, que levanten la mano. Quienes estén en contra, que levanten la mano.

Votos emitidos, diecisiete. Seis a favor, once en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Castro Rabadán, relativa a subvención de créditos del Banco de Crédito Agrícola a industriales del sector porcino por compras de cerdos ibéricos.

Por el señor Secretario procederemos a dar lectura al punto tercero del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Punto tercero del Orden del Día: "Proposición No de Ley 133, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suscripción de convenios con empresas públicas para realización de trabajos de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 94, de 2 de Junio de 1.989".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Secretario. A esta Proposición No de Ley se han presentado, por parte del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, dos Enmiendas. La Enmienda número 1 dice: añadir "de concentración parcelaria", quedando la propuesta de resolución como sigue: "la ejecución de los trabajos de concentración parcelaria como ejecutados por la Administración con sus propios medios y funcionarios".

La otra es una Enmienda de Supresión, Enmienda número 2, que dice... resultando: "Consejería de Agricultura y Montes", debido a adecuarnos a la estructura de la nueva Junta... "de Agricultura y Ganadería", perdón, o sea, se ha suprimido la palabra "Montes" para adecuarnos a la nueva estructura de la Junta.

Para presentar la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo, como pueden imaginarse, voy a ser muy breve en la presentación de esta Proposición No de Ley, porque de temas de concentración parcelaria hemos hablado en estas Cortes y en esta Legislatura, pues así como en dieciséis Comisiones y en cuatro Plenos. Y yo creo que todos coincidimos en un aspecto fundamental y básico, desde nuestro punto de vista, y es que constituye uno de los procesos primeros y más importantes para conseguir la adecuada estructura en las explotaciones, y como objetivo, que duda cabe también, de po-

nerse en condiciones de competir con los países de la Comunidad Económica Europea.

También todos conocemos, pues, los objetivos que se había planteado la Consejería de Agricultura en impulsar lo más posible este proceso; objetivos que, por una u otra causa, que se respetan absolutamente, pues, de alguna manera, no se están logrando. Las últimas informaciones, y por ser muy escueto, la situación en que se encontraba la concentración parcelaria a treinta y uno de Diciembre del ochenta y ocho, pues, se nos decía, por parte de la Consejería o del Consejero, que había seiscientos sesenta y una mil hectáreas pendientes, o con solicitud pendientes, de empezar a trabajar en ellas. Se sacaba la conclusión de que el periodo de espera no era inferior a ocho años y que, como consecuencia de la inclusión de nuevas peticiones, se mantenía ese nivel de espera, lo que a todos se nos hacía excesivo.

Las Cortes aprobaron una Proposición No de Ley en la que se impedía o se prohibía, de alguna manera, a la Consejería que acudiera a una vía que se había planteado, que era la de hacer concentraciones por empresas privadas. Respetuosos con ese mandato de las Cortes, en una Comisión que tuvimos el doce de Abril -de Agricultura también- y en la que se volvió a hablar del tema de la concentración parcelaria con objeto de saber cuál era la programación para el año mil novecientos ochenta y nueve, por el Portavoz que les habla se anunció que se buscarían fórmulas para que, sin vulnerar el espíritu o sin vulnerar el mandato de las Cortes, se pudiera encontrar una manera de acelerar el proceso de concentración parcelaria. Pues bien, esa fórmula, desde nuestro punto de vista y en base a normativa que existe ya, la entendemos en lo que en la propia Proposición No de Ley se establece. Es decir, hay empresas públicas que tienen convenios con... tanto con IRYDA como con Gobiernos o con Comunidades Autónomas, para poder ejecutar determinado tipo de obras y, según la propia Ley de Contratos del Estado, esas obras que ejecuten esas empresas públicas se consideran -porque está así en su constitución-, se consideran como hechas por la propia Administración. Bien, si esto es así, y viendo como están redactadas las cláusulas de sus convenios, y viendo que también existen en otras Comunidades Autónomas, porque, lamentablemente, no estamos inventando nada nuevo, esos convenios específicos con empresas públicas para este tipo de trabajos, en concreto, es por lo que se hace la propuesta de manera concreta, en el sentido de que instar a la Junta para que se establezcan convenios de tal forma que puedan hacerse los trabajos de concentración parcelaria y sean considerados como ejecutados por la propia Administración, que es sobre lo que reiterada y machaconamente se ha venido hablando aquí y pidiendo aquí al propio Gobierno.

En... a esta Proposición se han presentado, como ha dicho el Presidente de la Comisión, dos Enmiendas, una

que hace referencia a una situación actual y que, lógicamente, no tiene mayor problema de aceptarla, porque es poner en concordancia con la actual estructura del Gobierno la propia Proposición. En ese sentido, no hay absolutamente ningún problema. Piensen ustedes que cuando esta Proposición No de Ley se redactó, digo se redactó, no existía todavía esa figura o ese nuevo departamento constituido, y no se había suprimido Montes en Agricultura.

Y en cuanto a la de adición, a la Enmienda de Adición, que especifica de manera más clara de lo que está dicho en la propia Proposición No de Ley que esos trabajos han de ser de concentración parcelaria, pues, por supuesto que es el espíritu que se ha albergado en ella y no hay ningún problema en absoluto en admitirla. Esto es todo. Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambrina. Por el Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Ha transcurrido ya un año, en pocos días va a cumplirse desde que se aprobó la Proposición No de Ley que firmamos el Grupo Socialista y el CDS, y ya decíamos entonces, decía nuestro Portavoz que dábamos un plazo de año y medio, aproximadamente, al Consejero de Agricultura para ver la efectividad. Pues bien, transcurre un año, hemos ido detectando el mismo ritmo de concentraciones que había y la gran necesidad que sienten algunos pueblos, y comprobado la efectividad de algunas empresas públicas como TRAGSA, en alguna Comunidad Autónoma muy próxima a nosotros.

Por otra parte, es conocida nuestra posición en cuanto a la empresa pública y los trabajos que ha venido realizando para la Junta de Castilla y León en virtud del convenio firmado por la Junta y TRAGSA concretamente. Bien, amparado en unos artículos del convenio donde dice que se le podrán encomendar trabajos de interés comunitario, en las condiciones que se fija de considerable ventaja de esa empresa pública respecto a las demás empresas privadas, hemos venido criticando -como digo- que al amparo de ese trabajo se estuviesen haciendo obras como mataderos, abastecimientos de agua a pueblos, en lo que siempre hemos dicho competencia ilícita con las demás empresas que hay en el mercado.

Por nuestra parte, al presentar y apoyar esta Proposición No de Ley, queda claro que lo que pretendemos es ir clarificando lo que son obras de interés comunitario, y ahí sí estamos de acuerdo en que empresas públicas las pueden hacer en la forma en que se dice en esta Proposición No de Ley, a la vez que se vayan suprimien-

do otro tipo de obras que, como digo, se estaban encargando al amparo de ese convenio.

Por tanto, en razón al tiempo transcurrido, a la necesidad que hay de incrementar la concentración parcelaria, viendo la efectividad de TRAGSA concretamente en Comunidades como en Asturias -está bien próxima a nosotros-, y en aclaración al convenio que la Junta tiene firmado con TRAGSA, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley. Y se verá, por la Enmienda número 1 nuestra, que hemos querido aclarar "de concentración parcelaria" precisamente, precisamente para que no se diese más confusión en el convenio firmado y la Proposición No de Ley, porque si no se ponían esas palabras, aunque en la exposición de motivos parecía claro que el motivo era la concentración parcelaria, en la resolución que se aprobaba podía seguir amparándose otro tipo de obras que, como insisto, considera mi Grupo de una competencia ilícita ante las otras empresas que puedan concurrir.

Por todas estas razones, mi Grupo va a apoyar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Para la fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Simplemente como recordatorio, yo voy a leer el texto exacto de la Proposición No de Ley que, como muy bien ha reconocido el Portavoz del Centro Democrático y Social en esta ocasión -que no lo fue entonces- pues, aprobamos, presentamos conjuntamente ambos Grupos ante el Parlamento de esta Región. Y decía textualmente que "las bases provisionales, bases definitivas, proyecto de concentración y acuerdo de concentración del proceso de concentración parcelaria de Castilla y León, sean realizados directamente por su Administración y por sus funcionarios -y por sus funcionarios-, suspendiéndose toda contratación a empresas privadas que afecten a las citadas fases. El resto de las fases, en función de los programas y urgencias de trabajo, podrán ser realizadas por empresas privadas".

Bien, yo creo que la Proposición No de Ley es tajante, era tajante, hoy puede dejar de serlo en virtud de lo que yo diré después, pero era tajante. Esos cuatro procesos o partes del proceso de concentración parcelaria sólo podían ser realizadas por la Administración no "y/o" por sus funcionarios, sino "y" sus funcionarios. No vale decir "y/o", introducir un "o" ahí, que es lo que podría justificar que fuera de aplicación a la realización del proceso de concentración parcelaria, y concretamente de sus cuatro fases, del Decreto, vamos, del convenio que la Junta en el año ochenta y seis firmó con la empresa pública TRAGSA.

Por lo tanto, según aquél convenio sólo se pueden hacer trabajos parciales de concentración parcelaria por TRAGSA, no se pueden hacer trabajos globales de concentración parcelaria por TRAGSA, y lo que hay ahora es una vuelta atrás y un replanteamiento de la Proposición No de Ley que entonces presentamos conjuntamente. En una conversación informal esta mañana, y en otras que hemos tenido, yo le decía al que fue entonces Portavoz del Centro Democrático y Social que iba a leer sus intervenciones de entonces; no voy a hacerlo, realmente no merece la pena.

Yo en lo que sí quiero insistir es en lo siguiente. Ninguna de las razones, ninguna, que entonces se esgrimieron para hacer, primero, la Proposición No de Ley y, segundo, para defenderla y aprobarla, ninguna, se ha modificado, ninguna. La carencia de técnicos competentes en otras empresas que no fuera la propia Administración, que esas cuatro fases del proceso de concentración, por su delicadeza, por la importancia que tienen para los agricultores de Castilla y León, porque de esos pasos dependen no sólo su presente, sino su futuro, deberían ser tomadas esas decisiones por personas de la Administración, funcionarios que estuvieran lejos de cualquier otro espíritu que no fuera el de servicio a los administrados, etcétera, etcétera. Ninguna de aquellas razones se ha modificado por nosotros, salvo -lo que yo creo que motiva el que esta Proposición No de Ley tan rápidamente, vuelvo a insistir, tan rápidamente, a mí me gustaría y a nuestro Grupo también, que la misma diligencia fuera para todos los temas-, repito, salvo las siguientes razones que voy a dar y que yo creo que son muy breves.

Primera, la tesis que ha expresado el Centro Democrático y Social hasta ahora, en su intervención de su Portavoz, es la siguiente: han esperado año y medio, y como esto ha sido un desastre, hay que retomar el asunto. Yo comparto esas tesis. Esta Proposición No de Ley es el reconocimiento público de la incapacidad en la gestión por parte de la Junta y de su Consejero de Agricultura en esta materia; reconocimiento público. A su vez, es un reconocimiento público del transfuguismo ideológico... de quien tenga ideología, claro. Eso es lo que nos ha traído aquí esta situación; yo lo comprendo, qué le vamos a hacer, esto es así, la situación es nueva y las ideas son las de siempre.

Pero yo quiero decir una cosa que es más grave todavía. Yo he pedido al señor Consejero una vez -puesto que el único que, después de aquella Proposición No de Ley, se ha preocupado de hacer un seguimiento del tema tal vez ha sido el Grupo Socialista- que comparciera a esta Cámara, para explicarnos las previsiones de trabajo del año ochenta y nueve. Y los datos que se nos trajeron a esta Cámara eran inexactos, estaban manipulados. Y, como hay documentos, se puede decir.

Las previsiones de trabajo de concentración parcelaria se hacen de abajo a arriba. Los técnicos asumen su propia responsabilidad y en el territorio hacen, dicen lo que ellos creen que pueden hacer, lo que se comprometen a hacer. Yo tengo aquí lo que los técnicos se comprometían a hacer para el año ochenta y nueve, y lo que el Consejero nos contó aquí, en esta Comisión y en esta mesa. Y no se parecen en nada los datos: están divididos, en muchos casos, por la mitad.

Si quiere algún Procurador, puedo dictar, por ejemplo, pues -algún zamorano habrá aquí-, pues podemos dar los datos de Zamora. ¿Qué es lo que decía Zamora y sus técnicos, y sus funcionarios, que iban a hacer en concentración parcelaria? ¿Qué es lo que decían ellos? Pues, decían lo siguiente. Bases Provisionales: decían que iban a hacer veintidós mil quinientas cuarenta y dos hectáreas; decían los técnicos en Zamora. ¿Qué dijo el señor Consejero aquí?: dieciocho mil trescientas. Bases Definitivas. ¿Qué decían los técnicos en Zamora?: seis mil setecientos treinta y tres. ¿Qué decía el Consejero aquí?: cuatro mil cuatrocientas.

Proyectos de Concentración Parcelaria. ¿Qué decían los funcionarios que iban a hacer en Zamora?: treinta y cuatro mil hectáreas. ¿Qué decía el Consejero aquí?: doce mil. Eso, en todas las provincias igual y en todos los lugares igual. Con esos datos que nos da el Consejero, se estaba tratando de justificar que esta Proposición No de Ley tenía que venir aquí. Y eso es manipulación de datos, eso es no respetar lo que dicen los técnicos cuando interesa al Consejero, etcétera, etcétera. Y esos datos, y como existen documentos y existen papeles y existen firmas, pues se puede decir. Eso es lo que justifica el que se venga aquí.

Por lo tanto, reconocimiento claro de la incapacidad de gestión de la Junta y de su Consejero de Agricultura en esta materia -no voy a repetir lo del transfuguismo ideológico, no merece la pena-, y eso es lo que nos vuelve a esta situación. Lo que pasa es que hay una variante. Para disimular que, de cualquier manera, es un paso atrás, es un regreso, se intenta disimular, diciendo que, en lugar de las empresas privadas, sea una empresa pública. Los problemas son los mismos. El señor Consejero, en ese afán de preparar esta Proposición No de Ley, si llegaba la ocasión, y a pesar de que se le dijo aquí, hizo aquel curso célebre para gente de fuera, en lugar de gastárselo en reciclaje de los funcionarios; lo hizo, y, a una pregunta mía..., yo tengo aquí los datos, yo tengo aquí los datos, y le voy a decir quiénes asistieron a ese curso, que, teóricamente, es el curso que iba a preparar a los técnicos que, a partir de ahora, van a hacer las concentraciones parcelarias por empresas privadas. Bien; al curso de concentración asistieron una serie de señores -no vamos a decir los nombres, no merece la pena-, cuyas profesiones, en aquel momento, eran las siguientes: un señor que estaba en paro, un señor que trabajaba en el Ayuntamiento de Valladolid, un

profesor de la E.U.I.T.A. de Palencia, un señor que trabaja en la denominación de origen de Rueda, otro señor en paro, otro señor dedicado al ejercicio libre, tres señores becarios de la Junta de Castilla y León, otro señor en paro, otro becario de la Junta de Castilla y León, otro de ejercicio libre, otro en paro, otro de ejercicio libre, etcétera, etcétera, etcétera. No había ni un solo técnico que estuviera trabajando en empresas dedicadas a concentración parcelaria. Ni uno solo.

Luego, aquel curso, en el cual la Consejería se gastó el dinero de todos los ciudadanos de Castilla y León, no sirvió, no sirvió para formar ni a un solo técnico de los que trabajaban entonces en las empresas privadas para hacer concentración parcelaria. Luego, la concentración parcelaria va a estar, va a seguir en manos de los que entonces el señor Portavoz del Centro Democrático y Social decía que eran unos incompetentes para hacer el proceso. En manos de los mismos, de los mismos. Claro, que a lo mejor en su pueblo ya está hecha y no tienen que tomar decisiones que le afecten a él.

Digo más, digo más. TRAGSA no aportaba ningún técnico a esta lista, y nosotros fuimos los que propusimos este convenio a TRAGSA. Por lo tanto, somos partícipes de que el convenio de TRAGSA es importante e interesante para Y, a pesar de las críticas que entonces se hicieron, por parte del Grupo que hoy está en el Gobierno, a aquel convenio, yo tengo que decir que las obras adjudicadas a TRAGSA, desde que ha llegado la nueva Administración, se han multiplicado por uno coma treinta. O sea, no sólo no han disminuido, sino que han aumentado.

Por lo tanto, al final, tendremos una Administración-control, con mil funcionarios de estructuras, dedicándose a colaborar con TRAGSA o con otras empresas, y no a hacer lo que tienen que hacer, que es tomar decisiones que beneficien a los agricultores de esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Hombre, don Jaime, usted, a veces, da la sensación de que tiene mal perder. Don Jaime, Procurador, Portavoz del Grupo Socialista, con lo cual, traslado el tema, traslado el tema: el Partido Socialista, a veces, da la sensación de que tiene mal perder. Hombre, yo estoy plenamente convencido de que no vamos a aplicar lo que nos está enseñando el Partido Socialista. No vamos a aplicar el rodillo; lo digo por alusiones anteriores, y las órdenes de que no pase ni una pues yo creo que tampoco se dan. Yo creo que tampoco se dan; sí en otros Parlamentos, pero aquí pienso que, afortunadamente, no se va a dar.

Mire, yo creo, yo estoy convencido, absolutamente convencido de que el convenio que usted mismo dice y firma que se hizo con TRAGSA es un magnífico convenio. Y en ese convenio se establece, de una manera determinante, que las obras que sean de obligatoriedad a ejecutar por TRAGSA serán consideradas como ejecutadas por la propia Administración. Los matices del funcionario y la Administración, mire, si una obra se considera que está ejecutada por la Administración, pues es con todas las consecuencias. A ver si vamos a tener que decir también "y que no lo haga fulanito de tal, porque es un ingeniero que no hace muy bien la concentración, o no se le dan muy bien los puentes". No, la Administración, cuando dice así, es con todos sus..., o al menos así lo entendemos nosotros, con todos sus efectivos.

Por eso, nosotros entendemos que no vulnera el espíritu que se planteó en aquel debate en el Pleno. No lo vulnera en absoluto. Y, hombre, afirmar que una empresa pública no tiene interés por defender los intereses de los administrados es como decir que a RENFE le importa un pimiento el que se suba encima del tren, o que a la TELEFONICA le importa un pimiento el buen o el mal funcionamiento de los teléfonos. Es así de claro. Yo creo que, cuando se habla de empresa pública, estamos hablando de algo que, en colaboración con la Administración, gestiona los intereses de los administrados.

Por eso, cuando don Jaime González, Procurador Portavoz del Grupo Socialista, y en consecuencia el propio Partido Socialista, dice que lo que tenemos que hacer nosotros es tomar decisiones, pues, claro, de eso se trata: tomar decisiones, y una de las decisiones que hay que tomar, o uno de los objetivos que están planteados, y políticamente ése es el asunto, es que hay que acelerar lo más posible la concentración parcelaria en Castilla y León. Y eso, no le quepa a usted la menor duda, don Jaime González, aunque ve..., Procurador y Portavoz del Grupo Socialista, aunque vea muchos fantasmás en el problema de la concentración parcelaria por empresa privada, que no voy a entrar en ese tema, está funcionando en otras Autonomías. Y aquí, los agricultores de Castilla y León no son de una materia especial; si acaso los de Palencia, como dijo Santa Teresa de Jesús, de una arcilla especial. No estamos hablando de agricultores del Estrecho para abajo. Yo creo que aquí, el agricultor, afortunadamente, como ya he dicho muchas veces, dejó el arado romano hace ya mucho tiempo.

Por otra parte, en concordancia..., y se modificó el artículo sexto del convenio con TRAGSA, se modificó precisamente para favorecer esta situación, para acomodarlo al artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado -hay una modificación en el ochenta y dos-, fue porque se estaba buscando, precisamente, se estaba buscando que, si era una empresa pública, lo fuera con

todas las consecuencias. E incluso, si uno lee, si uno lee la cláusula octava de ese convenio, aquí se habla -pero hemos preferido que se haga un convenio específico para este tema-, se habla de que TRAGSA estará obligada a realizar trabajos de desfonde, roturaciones, conservación, concentración parcelaria. Con una interpretación flexible de esa cláusula, podría incluso haberse empezado ya. Pero creo que debemos de ser lo suficientemente claros como para decir "éste es nuestro objetivo, queremos conseguirlo, y queremos conseguirlo sin vulnerar, en absoluto, el mandato de las Cortes", que con eso creo que somos muy escrupulosos y estamos dando prueba de ello. El querernos mezclar aquí ahora el tema de las previsiones del año ochenta y nueve, si estaban o no estaban trucadas por parte del Consejero de Agricultura, yo, me parece que es también salirse un poco de tono, por una razón muy simple: porque ha dado unos documentos tan especificados y tan bien delimitados, y hemos considerado que no eran malas las previsiones, que, si se deslizan de ellos, tienen todos los motivos y todos los argumentos y todos los datos para poderlo criticar en su momento; y yo lo anuncié que eso es muy bueno, que eso es muy bueno, pero que se atengan a las consecuencias, que eso es así.

En consecuencia, por no cansarles más, porque yo creo que de concentración ya hemos hablado hasta la saciedad, nosotros agradecemos al Grupo del CDS su apoyo, esperamos que con esto se consiga ese objetivo de mejorar la infraestructura de la agricultura, y no ve-

mos, en absoluto, esos fantasmas de las revoluciones que se van a crear en el campo. Y el Portavoz del Grupo Socialista puede, como anunció en alguna actuación -creo que fue en Comisión, o no sé si fue en el Pleno-, que, si eso se hacía así, iba a crear la Comisión Pro Damnificados por la concentración parcelaria. Yo estoy absolutamente convencido de que no va a tener ningún éxito esa asociación de damnificados; ni mucho menos, no va a tener ningún éxito. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Concluidas las intervenciones, vamos a proceder a votar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Popular, una vez que se aceptan las dos Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Quienes estén a favor de la Proposición No de Ley, levanten la mano. Quienes estén en contra, que levanten la mano.

En total, votos emitidos, diecisiete. Once a favor. Seis en contra. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley relativa a trabajos de concentración parcelaria por empresas públicas.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas diez minutos).